das. Temerario llámase el hijo que no se somete al juicio de su padre ó de su madre; y temerario llámase en Teología aquel que so pretexto de que una proposicion no es definida como dogmática, pero que es tenida como verdadera por la Sede Apostólica, se atreve á impugnarla: y hablando objetivamente, esta temeridad en sí puede llegar á culpa grave teológica. A no ser que pueda escusarse por la buena fé en que esté el que impugne: acuérdese empero ese tal, que la buena fé en que presume estar debe ceder á la verdad, segun el principio de Derecho; *Præsumptio cedit veritati:* de otro modo podrá decirse de él: *Noluit intelligere ut bene ageret.*

V.

Actas de la Sede Apostólica en honor de la Vírgen del Tepeyac.

Nos limitamos á indicar solamente estas Actas, remitiendo á nuestros lectores á leerlas por entero en la Coleccion de Opúsculos Guadalupanos.

1. Alejandro VII en el año de 1663, admite la Relacion de la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe en México con *Rescripto remisorial*, á fin de que el exámen de la milagrosa y admirable Aparicion se hiciese segun las reglas de la Sagrada Congregacion de Ritos.

2. Clemente IX en el de 1667 concedió *Jubileo plenísimo* para el dia 12 de Diciembre, inculcando se renovara el proceso.

3. Clemente X en el de 1675 aprobó la Congregacion de Nuestra Señora de Guadalupe en México, concediendo varias Indulgencias y el *Indulto del Altar de Anima.*

4. Inocencio XI en el de 1679 confirmó la dicha Congregacion y la solemne fiesta, que el dia 12 de Diciembre se hacia en la Iglesia del Convento de San Francisco en la Capilla dedicada á la Vírgen de Guadalupe, con Indulgencia Plenaria.

5. Benedicto XIII en el de 1725 erigió la Iglesia de la Vírgen de Guadalupe en *insigne* Colegiata.

6. Clemente XII en el de 1731 confirmó la eleccion de la Colegiata, con varios privilegios.

7. Benedicto XIV en el año de 1746 confirmó la ereccion de la Colegiata, ampliando los privilegios.

8. El mismo Pontífice Benedicto XIV en 1748 agregó la Iglesia Colegiata de Guadalupe á la Archibasílica de San Juan de Letran en Roma. Y en el año de 1750 confirmó la Real Congregacion de la Vírgen de Guadalupe de México establecida en el de 1740 en Madrid por el Rey Felipe V en la Iglesia de S. Felipe el Real.

9. La Sagrada Congregacion de Ritos, en el año de 1754, aprueba el Oficio y Misa para la fiesta del dia 12 de Diciembre, en honor de Santa María de Guadalupe en México.

10. Por el año de 1753, con ocasion del viaje á Roma del P. Juan Francisco López de la Compañía de Jesus, tanto el Arzobispo como la Ciudad de México y la Colegiata de Guadalupe, le confirieron los poderes con el encargo especial de alcanzar de la Sede Apostólica la confirmacion del Patronato de la Vírgen de Guadalupe sobre toda la Nacion Mexicana (como lo habia jurado en Diciembre de 1746) y la concesion de Misa y Oficio propio para su fiesta, el dia 12 de Diciembre.

Por árdua empresa tenia el Padre López la consecucion de tales gracias, cuando para ello no llevaba mas que la tradicion de todo un pueblo y la veneracion y culto de hiperdulía que este pueblo tributaba á la veneranda Imágen Guadalupana hacia dos siglos. Dificil era en efecto, que la severa Congregacion de Ritos, que la cauta Silla Apostólica distante tres mil leguas de México, concediese, en poco mas de doscientos años, lo que no se pudo alcanzar en quinientos para la Santa Casa de Loreto en la misma Roma, ni para la Santísima Imágen del Pilar de Zaragoza en mas de mil y setecientos. Sin embargo, el Padre López no des-

mayó; presentóse al Santo Papa Benedicto XIV, quien le escuchó deferente y benigno; pero por mas que se revolvieron archivos y bibliotecas, nada se pudo hallar de los escritos que el Padre López decia que existian referentes al milagro de la Aparicion Guadalupana. Existia en efecto un opúsculo ó libro en la Biblioteca del Colegio Romano, pero al buscarlo en el lugar señalado en el índice, no se encontró. Desmayaba ya el ilustre Procurador, cuando un sábado por la mañana, cierto traficante en libros puso en sus manos el precioso opúsculo, por el cual le pagó lo que quiso, que no fué poco, segun se dice en el polvoroso libro en pergamino de donde hemos tomado estas noticias.

Intitulábase el libro: "Relacion histórica de la admirable Aparicion de la Vírgen Santísima Madre de Dios, bajo el título de Nuestra Señora de Guadalupe, sucedida en México por el año de 1531. Su autor, Anastasio Nicoselli; dedicada al Rmo. P. Maestro Fray Raymundo Capisucchi, Maestro del Sacro Palacio, en idioma italiano, é impresa en la misma Roma en el año de 1681." Protesta el autor en la Dedicatoria haber sacado esta relacion de las escrituras auténticas, y con mayor claridad en el preámbulo al lector afirma, que su presente escrito "es una puntual, fidelísima y literal traduccion de una narracion latina inserta en las escrituras auténticas en lengua castellana, presentadas en Roma á la Sagrada Congregacion de Ritos, en nombre del Público Eclesiástico, de la Régia Ciudad de México, para el efecto de obtener facultad de celebrar en aquel Reino la festividad de aquesta admirable Aparicion de la Vírgen Santísima. Corroborada la postulacion con la peticion jurídica firmada por el Dr. D. Francisco de Siles, Canónigo Lectoral de aquella Iglesia Metropolitana y Catedrático Vespertino de Teología en la real Universidad de aquella Ciudad, Procurador de la causa, acompañada con el concorde informe del Magistrado secular y de las

cuatro Religiones mendicantes, Dominicana, Franciscana, Augustiniana, Carmelita y de la Compañía de Jesus, con las firmas de los Superiores locales y de los Padres mas acreditados de las mismas Religiones, moradores en aquella Ciudad donde se formaron estos auténticos autos; y últimamente del Decreto del Illmo. Rmo. Sr. D. Diego Ossorio Escobar y Llamas, Obispo de la Puebla de los Ángeles, Arzobispo electo y Gobernador del Arzobispado de México. En el cual decreto, supuesta la peticion é informacion que precede, testifica el dicho Prelado la verdad de la Aparicion y la constante devocion de aquellos pueblos con aquel Santuario é Imágen. Por lo que pasa á suplicar á la Santidad del Papa Alejandro VII, de felice recordacion, reinante por aquel tiempo, se sirviese conceder el que se pudiese celebrar dia festivo con Oficio particular y Jubileo, para que por este medio se aumentase el culto y perpetuase la noticia de tan prodigioso milagro en la memoria de los venideros. Otorgados y fenecidos los autos en el dia 12 de Junio de 1663."

Con este precioso libro y por las demás diligencias que practicó, el Padre López alcanzó de Benedicto XIV la Bula de 25 de Mayo de 1754. En esta el Soberano Pontífice, despues de haber insertado por entero la Relacion de la Aparicion, como se contenia en la súplica presentada por el Padre López, y el Oficio y Misa para el dia 12 de Diciembre con el Decreto de aprobacion que expidió la Congregacion de los Ritos, prosigue así:

"Nos, por tanto, teniendo en consideracion todo lo que se contiene en la preinserta súplica y decreto, y movidos del deseo de propagar, excitar y confirmar en todo el mundo la devocion á la Bienaventurada siempre Vírgen María Madre de Dios; á la mayor gloria de Dios Todopoderoso, para aumento del culto divino y en honor de la misma Vírgen María, por el tenor de estas cartas aprobamos y confirmamos con autoridad apostólica la eleccion de la

Santísima Vírgen María en Patrona y Protectora de la Nueva España bajo la advocacion de Guadalupe, cuya Sagrada Imágen se venera en la magnífica Iglesia Colegiata y Parroquial extramuros de la Ciudad de México; con todas y cada una de las prerogativas que segun las Rúbricas del Breviario Romano convienen á los Patronos y Protectores principales; eleccion que fué hecha así por el consentimiento de los Venerables nuestros Hermanos los Obispos de aquel Reino y del Clero secular y regular, como por el sufragio de los pueblos de aquellos estados. Aprobamos tambien y confirmamos el preinserto Oficio y Misa con la Octava. Y declaramos, decretamos y mandamos que la Madre de Dios bajo el título de Guadalupe sea reconocida, invocada y venerada, como Patrona y Protectora de Nueva España, y que el dia 12 de Diciembre sea en perpétuo Fiesta de precepto con rito doble de primera clase con la Octava, y que los que están obligados á las Horas Canónicas, recen el dicho Oficio y celebren la dicha Misa....."

11. A peticion de Fernando VI Rey de España, á los 2 de Julio de 1757, Benedicto XIV concedió que se estendiese á todos los Dominios de la Corona de España el Oficio y Misa de la Vírgen de Guadalupe de México.

12. Pio VI en el año de 1785, concedió Indulgencia plenaria para la hora de la muerte á todos los fieles que trageren consigo una de las medallas de Nuestra Señora de Guadalupe, bendita en su Santuario.

En vista de todas estas Actas de la Santa Sede, y especialmente de lo que con autoridad apostólica decretó Benedicto XIV, quien llegó hasta á mandar que los que están obligados á las Horas Canónicas, en el dia 12 de Diciembre recen el Oficio propio, y celebren la Misa propia de la Vírgen del Tepeyac, y actos son estos solemnemente *litúrgicos;* quien porfia en negar ó poner en duda la Aparicion, es y debe llamarse *Temerario* en todo

rigor teológico, y se le debe aplicar la respuesta que en casos parecidos dieron mas de una vez las Congregaciones Romanas; y es que cada uno de estos provea á su conciencia. *Consulat unusquisque conscientiæ suæ.*

VI.

Tercer argumento: Mapas, Cantares y Manuscritos contemporáneos, que demuestran la Aparicion de la Vírgen en el cerro del Tepeyac.

Las tres fuentes de la Historia, (Documentos, Monumentos y Tradicion) nos proporcionan vasta materia para demostrar la verdad de la Aparicion de la Vírgen en el Tepeyac. Mas como este punto histórico ha sido tratado magistralmente por insignes escritores, nuestra tarea se reduce á indicar aquí algunos argumentos, á dar en compendio algunos otros y proponer una que otra razon que demuestre mas evidentemente la verdad histórica de la Aparicion. Mas útil nos pareció sin embargo ocuparnos detenidamente en responder á algunas dudas ó dificultades que se pudieran oponer y que algunos acostumbran proponer. No ocultarémos ninguna de ellas y las propondrémos con toda su fuerza: porque estamos persuadidos de que respecto á la Aparicion de María en el Tepeyac, sucede lo que comunmente se dice: "la verdad padece, pero no perece." Otro motivo nos ha obligado á seguir este plan y es, que cuando algunos escritos guadalupanos llegan á manos de los que opinan en contra (los que por fortuna son muy pocos), estos por la preocupacion en que están por las dificultades, que llaman argumentos poderosos, leen muy superficialmente dichos escritos, no se cuidan de examinar atentamente el valor de las razones, y con un "*ya lo sabemos,*" doblan la hoja, cierran el libro y se quedan en sus trece. Y mientras ellos van siempre hablando de historia críti-

ca, de filosofia de la historia, de criterio histórico, son los primeros en faltar á las reglas principales de la Crítica. La Crítica nos enseña á distinguir entre el asunto principal y las cuestiones secundarias, entre la proposicion y las pruebas, entre la sustancia del hecho y las circunstancias accidentales; porque el asunto principal puede quedar firme á pesar de que una que otra cuestion secundaria no quede aclarada; la proposicion puede ser en sí verdadera, aunque una que otra prueba no sea concluyente; la sustancia del hecho puede ser indudable aun cuando unas circunstancias accidentales ó incidentales puedan ser controvertidas. Todo esto confunden los opositores de la Aparicion, y aun llegan á censurar como exajerado el dictámen del célebre pintor Cabrera sobre el orígen sobrenatural de la Santa Imágen, dictámen que fué confirmado por los demás pintores jurídicamente interpelados, y en esto faltan á la otra regla de la Crítica que enseña: *Peritis in arte credendum.* Pero démonos prisa á compendiar este argumento histórico, para que nos ocupemos en responder á las dificultades que se oponen, y que nos proporcionarán buena ocasion de confirmar la verdad.

Por el año de 1736 llegó á México el noble italiano Lorenzo Boturini, Caballero del Sacro Romano Imperio y Señor de la Torre y de Hono. Apenas llegado (copiamos sus palabras) se sintió estimulado de un superior tierno impulso, para investigar el prodigioso milagro de las Apariciones de nuestra Patrona de Guadalupe; en cuya ocasion halló la historia de ellas fundada en la sola tradicion, sin que se supiese en dónde ni en qué manos paraban documentos de tan peregrino portento. Con ocho años de incesante teson y de crecidísimos gastos, tuvo la dicha de haber reunido un museo ó coleccion de cosas tan preciosas en ambas historias, eclesiástica y profana, que se puede tener por otro de los mas ricos tesoros de

las Indias. Otros escritores convienen con Boturini sobre la preciosidad de esta coleccion, como se puede ver por el catálogo que años despues imprimió en Madrid con el título de "CATÁLOGO DEL MUSEO HISTÓRICO INDIANO."

Sobre estos documentos escribió Boturini en latin la historia de Guadalupe, probando la verdad de su Aparicion, *por los cantares, mapas y manuscritos contemporáneos.* En efecto, en el catálogo arriba citado, bajo el título: "Historia de Guadalupe" en los párrafos 35 y 36. enumera los manuscritos, los instrumentos públicos y otros documentos que habia podido recojer. Estos documentos son de tal fuerza para probar la Aparicion, que el Boturini, hablando en el mismo catálogo de la historia de la Vírgen de Guadalupe, escrita por el Padre Florencia de la Compañía de Jesus, se queja de que "dicho Padre corre el rumbo de la tradicion y poco hay de pruebas antiguas; pero no es posible á un religioso sujeto á la obediencia, el poder correr la tierra, como lo hice yo, buscando por tantos años las adecuadas noticias del portentoso milagro." Pero de esta historia no se conoce mas que un fragmento del Prólogo, que contiene la exposicion del primer fundamento de los treinta y uno que el autor al principio se habia propuesto exponer.

Sea lo que fuere, no es menos cierto que estos documentos y *manuscritos contemporáneos* á la Aparicion, existian en tiempo de Boturini y que apoyado en ellos escribió su historia.

Luego la falta de documentos que comprueben la Aparicion y de cuya falta hacen tanto alarde los opositores, es cuando menos exajerada y tambien en esto faltan á la otra regla de la Crítica en que se dice, que de no existir actualmente una cosa á no haber nunca existido no vale la ilacion. No hay, luego no hubo; se niega la consecuencia. Y si se considera que antes de Boturini por el año de 1663 el Obispo de Puebla Don Diego Ossorio

Escobar y Llamas, Arzobispo electo de México, con la relacion histórica de la Aparicion de la Vírgen en el Tepeyac que envió al Pontífice Alejandro VII, envió tambien ESCRITURAS AUTÉNTICAS para que la S. Congregacion de Ritos pudiese con ellas comprobar la sincera y total uniformidad de dicha relacion, si se considera esto, repetimos, ya casi desaparece por completo la tan decantada falta de documentos.

Hay mas todavia. Sabia Boturini que el Cabildo Vaticano en Roma, por legado del Conde Alejandro Sforza Pallavicini, tenia el privilegio de decorar con corona de oro las imágenes mas insignes *por antigüedad, por milagros y por devocion popular*, y antes de proceder á la solemne coronacion se comisiona á un Canónigo de dicha Basílica ó al Obispo de la Diócesis para formar el proceso jurídico en que se prueban las tres condiciones mencionadas. Pues bien, Boturini procuró para la Imágen de Guadalupe este privilegio, y así por las sólidas razones que expuso en su solicitud al Cabildo de la Basílica Vaticana, como porque la Vírgen de Guadalupe era ya conocida en Roma, pues nada menos el Maestro del Sagrado Palacio Apostólico veneraba una imágen en la Capilla que tiene en el Palacio del Quirinal, el hecho fué que *ob facti notorietatem*, por la notoriedad del hecho, se dispensó de todo trámite de proceso, y á los 20 de Julio de 1740 se le expidieron las facultades é instrucciones necesarias para la solemne coronacion.

Así, pues, aunque nada tenemos de la Obra de Boturini y casi nada de la preciosa coleccion, por el efecto que produjo el resúmen de esta Obra inserto en la solicitud, podemos legítimamente deducir que la Aparicion de la Vírgen en el Tepeyac en vista de los documentos presentados, fué reconocida como verdadera y notoria por el Illmo. Cabildo de la Basílica Vaticana.

Como es que no se verificó la solemne corona-

cion y á donde fué á parar la coleccion de Boturini, véase el artículo sobre el mismo Boturini en el Diccionario Universal de Historia y Geografía.

Lo que hizo Boturini, demostrando la verdad de la Aparicion de la Vírgen en el Tepeyac por los *cantares, mapas y manuscritos contemporáneos*, lo hicieron tambien otros escritores, que tienen merecido el título de insignes por su erudicion y por lo acertado de la Crítica, á cuyas leyes sometieron los documentos guadalupanos, no dando cabida en sus Obras sino á los que se apoyaban sobre sólidos fundamentos y que podian inducir certeza moral filosófica en todo entendimiento no preocupado: pues para los preocupados nada hay que baste cuando *stat pro ratione voluntas*, es decir, la tenacidad de la voluntad ocupa el lugar de la razon que debiera discurrir. Pero no podemos compendiar la demostracion que estos autores escribieron, como pudiera hacerse con una demostracion teológica ó metafísica, porque perderia mucho de su fuerza; sabiendo todos que la fuerza de un argumento histórico depende de todo el conjunto de pormenores y fechas y otras circunstancias de personas, de lugares, etc. que es preciso tener presentes. En este caso nos limitamos á citar dos autores entre los muchos que pudiéramos presentar; y á indicar algunos documentos de incontestable antigüedad.

Comenzarémos por el Dr. Francisco Javier Conde y Oquendo, Canónigo de la Catedral de Puebla. Por el año de 1794 escribió la *Historia crítico-apologética de Nuestra Señora de Guadalupe*, la que corrió manuscrita por muchos años, hasta que por el de 1822 se imprimió en México en la Imprenta de la *Voz de la Religion*, con el título de "Disertacion histórica sobre la Aparicion de María Santísima de Guadalupe en México."

El otro escritor fué el Lic. D. J. Julian Tornel y Mendivil, ex-diputado al Congreso Nacional y

Profesor público de ambos Derechos en el Colegio de Orizaba. Su Obra impresa en Orizaba por el año de 1840, lleva el título de *"La Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe de México, comprobada con argumentos históricos, y defendida de las impugnaciones que se le han hecho."*

En estas dos Obras, clásicas en su género, puede ser que haya una que otra falta ó de fecha no bien cotejada, ó de prueba no del todo concluyente: pero, lo repetimos, todo esto no pertenece al asunto principal sino á puntos secundarios, y como dice Horacio en su Arte Poética: *Ubi plurima nitent, non ego paucis offendar máculis.* "En donde hay muchísimas cosas sobresalientes, no hay que reparar en pequeñeces."

De estas Obras véanse principalmente los siguientes capítulos. Del Conde y Oquendo el Tomo II. capítulos 6º y 7º. Del Tornel y Mendivil, el Tomo I. capítulos 3º y 5º hasta el 12º

Respecto á los documentos de reconocida antigüedad, entre los muchos que citan Tanco, Boturini, el Cardenal Lorenzana y otros escritores, pondrémos los siguientes.

1º En la pública Universidad de México (escribia Conde T. 2. c. 6. §. 5) existe un cuaderno manuscrito en mexicano, intitulado *"Los viejos sábios de Tlaxcala;"* en este cuaderno se registraban por estos sábios los acontecimientos mas notables desde el año 1454 hasta 1737 inclusive; y entre estos sucesos hállase registrada la Aparicion de la Vírgen en el Tepeyac. El Doctor Bartolache, á los 30 de Enero de 1787, procuró que por el Secretario de la Universidad, Diego Posada, se certificase así la existencia de este Manuscrito, como los pasajes concernientes á la Aparicion: y la traduccion que nos dá es la siguiente: *"El año de trece cañas* (que corresponde al 1531) *los españoles tomaron posesion de Cuitlaxcalapa,* Ciudad de los Ángeles, *y Juan Diego manifestó á la amada Señora de Guadalupe de México: llamábase Tepeyacac....En el*

año ocho pedernal (que coincidió con el 1548) *murió el Juan Diego, á quien se apareció la amada Señora de Guadalupe de México.....*"

2º El Boturini entre otros documentos guadalupanos, afirma que poseia un "mapa de lienzo de algodon, grande como una sábana, donde se dibujan la conquista general.....y, lo que mas me embelesa, la bendita Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe, con la perspectiva de la primera Hermita....Otro mapa tengo....en que está la primera Hermita que se fabricó á Nuestra Señora de Guadalupe con su Santísima Imágen...." La antigüedad de estos mapas se demuestra así por estar en ellos pintado el primer Obispo de Tlaxcala, el Sr. Garcés, que murió en 1542, como porque la primera Hermita no permaneció mas allá de 1569, en que el Sr. Montufar la perfeccionó.

3º El P. Florencia, que escribia por el año de 1668 la Obra "Estrella del Norte," en el cap. 13 §. 8. nos dá razon de otro monumento histórico muy antiguo de la Aparicion. Llegó á mis manos, dice, una relacion (de esta Aparicion milagrosa) tan antigua, que á mi ver ha casi cien años, si no ha mas, que se compuso; y se infiere su mucha antigüedad del título de ella, que dice: *Relacion de Nuestra Señora de Guadalupe, la cual se trasladó de unos papeles muy antiguos que tenia un indio con otros curiosos.* De esta Relacion oigamos lo que afirma Cárlos de Sigüenza: "Digo y juro que esta relacion hallé entre los papeles de D. Fernando de Alva, que tengo todos, y que es la misma que afirma vió el Lic. Luis Becerra Tanco en su poder. El original en Mexicano está de letra de D. Antonio Valeriano, indio, que es su verdadero autor; y al fin añadidos algunos milagros de letra de D. Fernando, tambien en mexicano." Sabemos por la historia que Antonio Valeriano murió de muy avanzada edad en 1605, y Fernando de Alva, en 1631. Consta, pues, la antigüedad de esta Relacion.

4º En un opúsculo impreso en México en 1835 con el título "Informe crítico-legal para el reconocimiento de la Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe de la Iglesia de San Francisco....." leemos que por el año de 1834 al tratar de renovar un altar del crucero de la Iglesia de S. Francisco de México, los albañiles con mucho trabajo bajaron el cuadro, todo formado de tablas ensambladas, que contenia una Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe; y habiéndolo puesto en el suelo, vieron los circunstantes con sorpresa y admiracion que en su revés se leia la Inscripcion siguiente. "*Tabla de la mesa del Illmo Sr. Zumárraga, en la que el dichoso neófito puso la tilma en que estaba estampada esta maravillosa Imágen.*" Y la Comision, prévio el exámen de los peritos, reconoció la verdad de la Inscripcion. Tornel T. 1. c. 9. §. 135 sq.

Y este ensayo basta para probar que no faltan *documentos contemporaneos* con que se demuestre la Aparicion de la Vírgen en el Tepeyac.

VII.

Cuarto argumento: la misma Imágen de la Vírgen demuestra la verdad de la Aparicion en el Tepeyac.

Pasemos á dar otra prueba histórica de la verdad de la Aparicion, y consiste en la Imágen de la Vírgen del Tepeyac que se venera en su Iglesia.

Todos sabemos que la bendita Madre de Dios en prueba de sus Apariciones en el Tepeyac dejó pintada su Imágen en la tilma de Juan Diego, y esto es lo que hizo exclamar al Sumo Pontífice Benedicto XIV como nos lo atestigua el P. López que lo oyó: *Non fecit taliter omni nationi:* no hizo Dios por las demás naciones lo que ha hecho por la Nacion Mexicana: es decir; así como Dios al solo pueblo de Israel concedió que tuviese en el

Arca del Testamento una señal visible de su presencia, así á la sola Nacion Mexicana fué concedido que de un modo prodigioso tuviese en la Imágen de Aquella que fué el Arca animada del Dios viviente, como una señal visible y perpétua de sus apariciones en el Tepeyac y de su perpétua y singular proteccion. ¡Dichosa Nacion Mexicana, si sabes aprovecharte de tan singular beneficio!

Pues bien, vamos al grano. Esta Imágen es *acherotypa*, es decir, no pintada por mano humana: y de aquí tomamos este silogismo.

Si la Imágen de Guadalupe, señal de sus Apariciones, es sobrenatural en su orígen y en su conservacion, la verdad de la Aparicion en el Tepeyac es absolutamente indudable: porque no puede ser falso lo que es confirmado con un milagro. Es así que dicha Imágen es sobrenatural en su orígen y en su conservacion: luego la verdad de la Aparicion de la Vírgen en el Tepeyac es absolutamente indudable.

De este silogismo, la mayor es evidente y hay solamente que demostrar la menor. El principio de razon "*peritis in arte credendum*" nos enseña que debemos tener por verdadero lo que los peritos en el arte nos afirman, aunque nosotros no conozcamos las razones intrínsecas de lo que nos afirman: en otros términos; cuando unos hombres conocen el hecho y como lo conocen nos lo manifiestan, su testimonio no puede desecharse, á menos de renegar de toda fé humana: porque constándonos la *ciencia y veracidad* de los testigos, lo que les movió á atestiguar no puede ser mas que la evidencia del hecho; ahora bien, la evidencia es el criterio supremo é incontrovertible de la verdad filosófica. Y es de tanto peso la autoridad de los peritos en el arte, que la Congregacion de Ritos no reconoce, por ejemplo, una curacion como sobrenatural, ni el Pontífice Romano en los decretos de Beatificacion ó Canonizacion declara que consta la curacion sobrenatural, si no hay el cer-